

SUSCRICION.

Su precio es el de doce reales adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á un real cada uno.

GACETA OFICIAL.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á medio real la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á estas, su precio será el de cuatro rs. el aviso.

SEMESTRE 8.

San José, Domingo 21 de Junio de 1863.

NUMERO 221.

OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES Exteriores.

Cartas autógrafas.

RAFAEL CARRERA,

Presidente de la República de Guatemala.

A S. E. el Sr. Don Jesus Jimenez
Presidente de la República de Costa Rica.

Señor.

La carta de V. E. fechada el 8 de este mes, me informa de que el voto del pueblo costaricense legalmente expresado por medio del sufragio electoral ha elevado á V. E. á la presidencia de esa República. Al participarme ese importante suceso, se sirve asegurarme que sus mas fervientes deseos son el mantenimiento de la paz y de las amistosas relaciones que ligan á esta República con la de Costa-Rica.

Felicito á V. E. por la prueba señalada de confianza que ha recibido de sus conciudadanos; y abundando por mi parte en los sentimientos amistosos de que V. E. se manifiesta animado, estaré siempre dispuesto á contribuir por mi parte á que las relaciones entre los dos países sean tan estrechas y fraternales como corresponden á dos pueblos ligados por tantos vínculos.

Sírvase V. E. aceptar mis sinceros votos por su felicidad y la del pueblo costaricense, como tambien los sentimientos de mi mas distinguida consideracion.

Dado en el Palacio de Guatemala, á veintinueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres.

RAFAEL CARRERA.

P. DE AYCINENA.

FRANCISCO MONTES,

Senador Encargado del S. P. E. de la República de Honduras.

Al Excmo. Sr. Presidente de la de Costa-Rica.

Grande y buen amigo.

Con mucha satisfaccion me he informado por la autógrafa de S. E. de 8 de Mayo anterior de que el voto de los costaricenses legalmente expresado por medio del sufragio electoral, habia llamado á S. E. al mando Supremo que ejerce.

Doy á S. E. la mas cumplida enhorabuena por el honor muy distinguido que le ha dispensado ese ilustrado pueblo al encargarlo de regir sus destinos, y á él mismo por su tino al colocar á S. E. al frente de los negocios de la Nacion.

Honduras, Señor, que felizmente mantiene con esa República relaciones de perfecta inteligencia, tendrá una satisfaccion verdadera en cultivarlas, y rogando al Todo-Poderoso lo mantenga en su santa guarda para el bien de ese moral é ilustrado pueblo, me suscribo de S. E. muy atento servidor.

Dado en Comayagua, Capital de la República, á 8 de Junio del año del Señor de 1863.

FRANCISCO MONTES.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

JOSÉ ANTONIO MULLA.

SECRETARIA DE INSTRUCCION Pública.

N.º 14.

Palacio Nacional.—San José, Junio 8 de 1863.

Honorable Sr. Secretario de Estado en el Despacho del Interior.

Consecuente con su programa de promover y llevar á cabo todas aquellas medidas que tiendan al progreso y mejora de nuestra sociedad, quiere el Sr. Presidente de la República ver con particular cuidado por la educacion; pues no puede menos de considerarla como un medio poderoso de engrandecimiento.

Entre los graves obstáculos que encuentra en Costa-Rica el desarrollo intelectual, se halla sin duda la resistencia que le oponen los padres de familia; resistencia que en mi concepto nace de dos causas: primera, la ley que impone las cargas concejiles solo á los ciudadanos que saben leer y escribir; y segunda, el largo tiempo que, debido á nuestro mal sistema de escuelas, se emplea ordinariamente aun en el mas rudimental aprendizaje, privando así á los padres de familia por muchos años del trabajo que podian prestarles sus hijos, y retrayendo á éstos de contraer los hábitos de laboriosidad que adquiririan al lado de aquellos.

El Gobierno se reserva para dar mas tarde pasos oportunos conducentes á reinvolver la primera de estas causas.

Para hacer desaparecer la segunda, van á tomarse inmediatamente medidas perentorias, que tiendan á mejorar la enseñanza.—Para esto es necesario conocer antes el método adoptado en cada una de las poblaciones principales de la República, con cuyo fin me dirijo hoy á US. para suplicarle pida á los Gobernadores informes detallados sobre el sistema que se sigue en las escuelas de primeras letras establecidas en cada Provincia, esperando que á su recibo se sirva US. remitirlos á esta Secretaría de Estado.

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme de US. atento y obsecrante servidor.

(Firmado.) *J. Volio.*

SECRETARIA DE HACIENDA.

Por un olvido del portero encargado de llevar á la imprenta la copia de la siguiente exposicion del Sr. Belly,—dejó de insertarse en el anterior número de la Gaceta Oficial.

El Jefe de Seccion.

Balvanera Vargas.

Excmo. Señor Presidente de la República.—San José, Mayo 25 de 1863.—Tengo el honor de solicitar del Gobierno de V. E. y á nombre del "Banco General Suizo" cuyo establecimiento principal está en Ginebra, calle del *Rhône* número 1 y la sucursal en París calle de *Choisent* número 8, la autorizacion para dicho Banco, de fundar en Costa-Rica, uno privilegiado constituido de sociedad anónima, con facultad esclusiva por el término de treinta años, de emitir billetes al portador y á la vista, bajo las condiciones ordinarias de garantía y vigilancia impuestas á los establecimientos de esta clase.

el de suministrar, no solamente á Costa-Rica, sino á toda la América Central, los capitales necesarios para multiplicar las transacciones comerciales en el interior y exterior; desarrollar la agricultura, principal riqueza de este país, facilitar las empresas industriales, uniformar mas tarde su sistema monetario, constituir su crédito en los mercados europeos, y en fin preparar los elementos de la asociacion financiera que, bien pronto, debe realizar el Canal de Nicaragua, la obra capital del siglo y la predestinada grandeza á que está llamado Centro-América.

—El Banco verdaderamente nacional, cuyo privilegio solicito, en virtud de poderes que me han sido conferidos, comprenderia, pues, por el hecho de su institucion, todas las operaciones que pertenecen á la vez á los bancos de descuentos y de circulacion y á las sociedades de crédito agrícola é industrial.—El Banco se encargaria sobre todo—De suministrar empréstitos á los Gobiernos de la América Central—De prestarles, sobre fondos públicos ó sobre garantías regulares al interes normal del país—De adelantar fondos, sea á las Administraciones, sea á los particulares, bajo las condiciones que se determinarán en los estatutos.—De abrir suscripciones públicas, sea en Europa ó en América para las empresas industriales que le parezcan útiles ó ventajosas—De acuñar la moneda costaricense ó centro-americana, con la ley que usen los grandes Estados civilizados, de manera que sea suficiente para las necesidades del país, no solamente en piezas de oro ó de plata, sino tambien en moneda de bellon fabricada con Níquel como se hace en Suiza y Bélgica.—De dar en fin un poderoso impulso á la emigracion protegiendo á las Compañías que se quieran ocupar de ella, y favoreciendo por sus adelantos toda tentativa de cultura y de explotacion particular que pueda fijar en este suelo una nueva poblacion de trabajadores—En enanto á las garantías que el Gobierno de V. E. tiene el derecho de exigir en cambio del privilegio, ellas se asumen en este principio de toda emision de papel: que el Banco debe siempre tener en materias de oro y plata, la tercera parte de los valores de sus billetes al portador,—y en esta doble disposicion fundamental de toda sociedad anónima: que el Estado se reserva el aprobar sus estatutos, y vigilar despues sus deliberaciones y sus operaciones, por medio de un Comisario ó Agente especial, destinado á este efecto.—Tal es en resumen, Señor Presidente, la organizacion de la institucion de crédito de que quiere dotar á Centro-América el Banco General Suizo, si ella obtiene la aprobacion del Gobierno de V. E. y la ratificacion del Congreso Costaricense.—Su capital de veinte millones de francos poco mas ó menos, realizado por emisiones sucesivas, conforme lo exija la necesidad, y una parte del cual será reservado para las suscripciones del país, permitirá así á la jóven República de Costa-Rica, de utilizar los recursos de su suelo y de engrandecer el círculo de sus relaciones comerciales.—El Banco hará así mas practicable, gracias á la fusion de los intereses Centro-americanos, esa Confederacion política á la que todos aspiramos; pero que encuentra hoy tantas dificultades en el aislamiento

tradicional de las ciudades, de los Estados y de las poblaciones.—Adjunto la copia certificada de los poderes que me han sido conferidos por el Banco General Suizo.—Soy de V. E. con todo respeto muy humilde servidor

(F.) *Felix Belly.*

INFORME

del Secretario de Estado en el Despacho del interior, presentado al Congreso Nacional de 1863.

(Continúa.)

PUNTARENAS.

El Gobernador de esta Comarca informa: que hoy se compone de seis distritos, conforme á lo dispuesto en el art. 9 de la ley electoral que adhirió á Puntarenas los pueblos de Térraba y Boruca.

En Puntarenas hay solamente dos escuelas primarias, una en la ciudad de este nombre y otra en Esparza, á la primera asisten setenta niños y á la segunda veintiocho.—Hasta la fecha no ha podido establecerse un liceo de niñas en razon de la escasez de fondos.—La Municipalidad está actualmente dictando algunas medidas benéficas en favor de la instruccion pública y los fondos que corresponden á este ramo son recaudados con la mayor religiosidad para hacer frente á las mensualidades de los maestros.

En la comarca de Puntarenas existe un hospital bien servido, adonde son acogidas todas las personas indigentes, tanto nacionales como extranjeras, notándose por el cuadrante que se acompaña que hay mas número de éstos que de aquellos. El establecimiento es asistido por el médico del pueblo con la mensualidad de veinticinco pesos que se le pagan del fondo respectivo.

En la ciudad de Esparza se han reformado los caminos de travesía, y en Golfo Dulce se ha hecho la delinicion de calles, dejando un lugar central para edificios públicos: al propio tiempo se practica un camino que conduzca desde allí á los pueblos de Térraba y Boruca.

En este año no se ha emprendido obra alguna pública: trátase, si, de reedificar la iglesia, pues se halla en completo deterioro: para esto, la Corporacion Municipal toma sus medidas levantando una suscripcion voluntaria entre todos los vecinos que provea de recursos con el fin indicado. Se trata igualmente de levantar una cárcel de hombres por no ser suficiente la que actualmente sirve al efecto.

En la ciudad de Esparza se acumulan materiales para la construccion del templo, y la Junta económica nombrada especialmente para la direccion de la obra, no omite esfuerzo alguno para cumplir su comision. Probablemente se construirán tambien en este año dos edificios destinados uno para la enseñanza primaria y el otro para cárcel pública.

El vecindario de Golfo Dulce está propuesto á levantar con sus propios recursos una iglesia de mayor estension que la edificada en el año pasado: tienen allí una cárcel de alguna seguridad, aunque pequeña. El Gobernador de la comarca se queja de no poder informar acerca de la situacion de los pueblos de Térraba y Boruca por falta de

datos, á pesar de haberlos solicitado en tiempo.

El Gobernador enunciado ha comunicado repetidas veces á esta Secretaría que la escasez de personas hábiles para servir los destinos de Alcaldes constitucionales es tan completa, que con frecuencia no se encuentra un sujeto con los requisitos de ley en quien recaiga la eleccion. Para evitar este inconveniente y que la Administracion de justicia en el puerto, no sufriese retraso alguno, convendría elegir un solo Alcalde constitucional en lugar de dos que determina la ley, pudiendo el nombrado desempeñar las funciones de Juez Civil y Militar con el goce de un moderado sueldo por este recargo.—Acompaño las notas que á este respecto ha dirigido á la Secretaría de mi cargo dicho Señor Gobernador, y exito al Soberano Congreso para que, tomando en consideracion el asunto, se sirva emitir un acuerdo que zanje toda dificultad.

A pesar de la exacta administracion y recaudacion de los fondos de propios de la Comarca, las entradas en el año de que os doy cuenta han bajado considerablemente comparadas con el año anterior, á causa de la reforma sobre derecho de patentes indispensable desde que el puerto no es franco.

Recomiendo á vuestra alta consideracion los puntos á que se contrae el final del informe de que me ocupo: ellos tienden (aunque deben modificarse) á un buen fin y á la mejora moral y material de aquellos habitantes.

ALAJUELA.

El Gobernador de esta importante Provincia informa que en el ejercicio de sus funciones ha encontrado embarazos de alguna consideracion al aplicar la novísima ley de Municipalidades: se refiere en primer lugar á la providencia que disminuye el número de los Jueces de Paz, dejando paralizada su autoridad por la posicion topográfica de la Provincia y distancia de los Distritos entre sí y la Capital. El Gobierno para salvar ese inconveniente aconsejó por resolucion nº 10 de 23 de Febrero el aumento de Comisarios de Policía con arreglo á la ley: pero aun esta medida no es bastante á juicio de aquella autoridad para cubrir las necesidades de la Administracion local.

*Llama también la atencion dicho Sr. Gobernador hácia las dificultades que presentan los artículos 28 y 36 de las nuevas Ordenanzas por atribuir estas, funciones exclusivas al Cuerpo Municipal, circunstancia que entorpece la administracion por impedir el pronto y necesario cumplimiento de las medidas de policia.

Hablando de la moral pública dicho Gobernador, se queja del aumento de los delitos de robo y heridas, y hace algunas observaciones sobre el remedio que él cree oportuno para contenerlos.

También dice algo y con justa satisfaccion del grande empeño que se ha tomado la Provincia por el cultivo del café, circunstancia que positivamente es muy halagüeña por ser ese fruto el mas importante del país y el principal que ha formado la riqueza pública: es casi seguro que allí tendrá muy buenos resultados su cultivo y los deseos del Sr. Presidente de la República, son ardientes porque los vecinos de Alajuela no sean defraudados en sus esperanzas. La iglesia parroquial de la Provincia será terminada en el presente año. La grave necesidad de fondos para su conclusion hizo indispensable levantar un empréstito de \$ 3500, no solo para subvenir á los gastos indispensables de la obra, sino también para llenar algunos compromisos que la Municipalidad habia contraido para la compra de útiles, adornos y muebles. Del espíritu patriótico y religioso del vecindario se espera el suministro de

los últimos fondos para dar cima á tan importante trabajo.

Por Decreto nº 10 de 22 de Julio del año próximo pasado se mandaron vender quince caballerías de tierra para auxiliar la reconstruccion del templo; de esa cantidad de tierra se realizó una parte hasta por valor de cerca de cuatro mil pesos. Para completar la venta de aquel terreno, la Municipalidad acordó sacar el resto á la hasta pública, cuyo acuerdo será cumplido por la Gobernacion. Aunque el edificio destinado para cabildo no se ha fenecido enteramente, sirve en la actualidad para el despacho de las principales autoridades de la Provincia, sin dejar por esto de adelantarlo cada dia, habiéndose invertido en este año de los fondos de propios, la suma de mil doscientos setenta y cuatro pesos dos y medio reales.

Los vecinos de San Ramon de los Palmares proyectaban con entusiasmo la construccion de su iglesia, basada en horcones y bajo el plano que habia levantado el Director general de obras públicas; sin embargo, habiendo sugerido este mismo la idea de que era mas conveniente edificar dicha iglesia de cal y canto en lugar de horcones, la poblacion ó principales vecinos se dividieron queriendo unos así y otros de aquel modo, viéndose por esto el Gobierno precisado á aplazar la cuestion para dirimiria en provecho del vecindario.

En la aldea del Naraujo, distrito de Sarchí, en San Jerónimo y en otros varios puntos se emprenden varias obras de alguna importancia y que no especifico porque lo vereis en el informe á que me refiero.

Respecto de caminos, puentes y otras mejoras de público interes, el señor Gobernador de esta Provincia, como los de las demas, lamentan la imposibilidad de mejorarlos, concluirlos y hacerlos estables por falta de recursos pecuniarios: siempre la misma dificultad para todo; mas no por esto se abandonan las empresas, pues se hace aun mas de lo posible con el auxilio del patriotismo y fuerza de voluntad.

RENTAS MUNICIPALES.

Segun demuestra el estado número 2, que se acompaña, el ramo de propios produjo en el año \$ 5,119 $\frac{1}{2}$ real y sus erogaciones ascendieron á \$ 6,054, dejando un aleanee en contra de cerca de \$ 1000. Este déficit se repondrá con los intereses que produce Turrúcares que aun no se han cobrado.

La situacion del ramo de Instruccion pública se vé en el cuadrante número 3: hay de ingresos la suma de \$ 4,520 1 real y de egresos la de \$ 4,309-4 rs., quedando á favor del ramo un saldo de \$ 211-3 $\frac{1}{2}$ rs.

El tesoro de policia es el mas pobre, pues ha dado por entrada la suma de \$ 1,135-3 $\frac{1}{2}$ y la cuenta de erogacion alcanza á \$ 1,225-6 $\frac{1}{2}$, dejando un déficit en contra de \$ 124-3. En cuanto á instruccion pública el departamento del ramo os dará cuenta de la situacion.

HEREDIA.

El infatigable celo de la primera autoridad de esta Provincia influye mucho en la mejora remarcable que alcanza en los diversos ramos de administracion local. La Iglesia matriz de la Provincia, aunque concluida en el cuerpo principal, hubo necesidad de destruir las paredes de la Capilla hasta sus cimientos y variar en esta parte el plano que antes se habia levantado: dicha Capilla se está trabajando hoy con empeño y en todo el edificio se han invertido hasta la fecha unos veinticinco mil pesos y otro tanto por lo menos en que se calcula el valor del trabajo de los fieles.

Los muros de la Iglesia del Carmen, auxiliar de la Parroquia, se hallan á la mi-

tad de su altura; y en esta obra en que se trabaja sin descanso hay invertidos ya mas de \$ 9,000., calculando toda especie de gastos.

El Oratorio construido en el Distrito de San Pablo está actualmente en servicio, y de la propia manera se ha concluido otro semejante en el Barrio de San Isidro.

En el Distrito de San Rafael se trabaja al presente y estará concluido en este año un hermoso oratorio de cal y canto, en el cual se han ganado por la direccion del Ingeniero Director general de obras públicas. Bajo esta misma direccion se construye de cal y piedra la Iglesia de Santa Bárbara, cuyas paredes van á la mitad de la altura correspondiente, ascendiendo los gastos á mas de \$ 3,000.

Los vecinos de San Antonio trabajan por dar mas extension á su Ermita, cuyas paredes son de cal y canto.—El panteon de la Capital de la Provincia ha recibido igualmente importantes reparos; pero sobre todo se han hecho adelantos de consideracion en la obra mas necesaria y útil que tiene la capital, y es la cañería de agua limpia y aseada que por medio de una ataugia subterránea de cal y canto se ha conducido hasta el centro de la poblacion: esta empresa con sus obras adherentes de mucho interes lleva hasta hoy de costo la suma de \$ 21,230-6 rs., calculándose en \$ 4,000 el presupuesto indispensable para completar el proyecto.

La Villa de Barba ha hecho tambien sus mejoras en el presente año, tanto en su Iglesia Parroquial como en el hermoso puente de cal y canto construido en el Rio Segundo, casi al centro de la poblacion.

El producto de la contribucion subsidiaria ascendió en el año económico anterior á la suma de mil setecientos treinta y siete pesos siete y medio reales.

Sobre agricultura y salubridad el informe es satisfactorio, correspondiendo enteramente á lo que os he dicho en esta memoria en el lugar respectivo.

Hoy dia cuenta la Provincia de Heredia once establecimientos de enseñanza pública primaria, uno situado en el centro de la ciudad, otro en el de la Villa de Barba y otro en cada uno de los Distritos de San Pablo, Santo Domingo, San Isidro, S. Rafael, Santa Bárbara, San Francisco, San Antonio, San Joaquín y San Pedro. Existen ademias dos liceos de niñas, uno en el Canton de Heredia y otro en el de Barba. Las personas encargadas de la direccion de estos planteles son regularmente aprovechadas en las materias que enseñan, y el número de jóvenes que asisten á las escuelas es el de un 1000 próximamente.

Los fondos de propios de la Provincia se hallan en un estado floreciente y lo comprueban así los estados adjuntos que vosotros os servireis examinar.

(Continuará.)

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADAS.



Junio 12.—El dia de ayer en la tarde dió fondo en este puerto, procedente de Amapala, la barca española *Maria*, del porte de trescientas dieziocho toneladas, quince marineros de tripulacion, ocho dias de mar, y al mando de su capitán Manuel Nicolih.—Cargamento: abarrotes y consignada á Juan Knöhr y hermano.



Junio 17.—A las seis y media de la tarde del dia de hoy, dió fondo en este puerto, procedente del Realejo, el vapor norte-americano *Guaatemala*, al mando de su capitán J. M. Dow, viniendo de pasaje la Señora Juana Baquedano.—Cargamento: frutos de Centro-América y consignado á J. Knöhr y hermano.

NO OFICIAL.

LA PROFESION DE LA MILICIA Armada.

En el número 2 del "Ensayo" correspondiente al 11 del presente, se registra un artículo en que se ataca la institucion militar por el flanco menos atacable; y su defensa la vemos ahora en el siguiente número del mismo periódico.

Nosotros al escribir sobre la profesion de las armas, no pretendemos, ni hacer su apologia, ni su defensa: entramos en ese terreno con la patriótica mira de hacer algunas observaciones, para lograr, si es posible, que la milicia corresponda al fin glorioso á que está destinada.

La carrera de las armas es tan noble y tan honrosa como la eclesiástica, la del foro, la de la diplomacia, etc.; pero por mas noble que sea, por mas que de su seno hayan salido celebridades que han llenado al mundo con su fama, ella, como las demas, no tiene la virtud y la gracia de infundir á los peñitos militares, el cúmulo de dotes que se necesitan para llevar dignamente la espada, á la que se confia el honor y la defensa de la Patria. Es una profesion científica, y no una especulacion: los grados que se adquieren, deben ser la recompensa de la honradez, de la ciencia y del valor, y no de la intriga y de la aduacion. El que luce una charretera, la lucirá con orgullo si está zahumada por la pólvora de los combates en los campos de la independencia nacional, del derecho y de la libertad: si ella acredita sus virtudes, su pericia y su valor. Pero los galones por sí solos, sin prendas y sin méritos, no ennoblecen ni dan gloria, y la sociedad mira con desprecio al que indigno de llevarlos, pretende cubrir con ellos los vicios que tiene y las virtudes que le faltan. ¿De qué medios valernos para que la institucion militar corresponda á las nobles condiciones que deben formarla?

Seria de desear que en la República existiese un Colegio militar, en el que la juventud escogida del país entrase á hacer el aprendizaje de la ciencia, para dedicarse despues con provecho al ejercicio de la profesion; y una carrera así empezada, prometeria mucho para la patria: todos no serian militares, pero todos tendrian un caudal de conocimientos útiles que emplear en beneficio propio y de la Nacion. No son por cierto aterradores los gastos que tan importante plantel demandaría; porque no tendriamos la presuncion de elevarlo á la altura de los grandes establecimientos de Europa. Con dos buenos profesores y los libros é instrumentos necesarios, sería bastante, cuidando el Gobierno de los reclutamientos y teniendo la inmediata vijilancia sobre la enseñanza.

Pero si no fuese posible esto, atendidos los pocos recursos del país, toca á los Jefes el cuidado de escoger entre la clase de sargentos, los mas aptos, los de mejor conducta, prefiriendo los jóvenes, y á estos honrarlos con la charretera de subtenientes, previa la instruccion necesaria. Si ellos corresponden á las esperanzas de la Patria, la recompensa es el ascenso inmediato, para el cual no debe haber otra consideracion que el mérito; pero si no correspondieren, si el grado convirtiéndose en mal subteniente á un buen sargento, por mas que pertenezca á la mejor clase de la sociedad, debe ser degradado como indigno de merecer el honor de oficial de la República.

Deben así mismo cuidar los Jefes, de que sus subalternos observen una conducta intachable, no solo porque esto es una garantía de lealtad y una esperanza para el porvenir, sino tambien por honor de la misma profesion. Pero amontonad en un cuartel oficiales sin honrosos antecedentes, sin instruccion, sin talento y viejos

veteranos en los vicios ¿qué habreis conseguido? deshonrar la profesion, haciendo de los cuarteles el desprecio y la burla de la parte sensata de la sociedad: habreis conseguido aumentar el número; pero tened presente que:

"el número en la lid es lo de menos y los menos son mas, cuando son buenos."

I deben los Jefes, no solo limitarse à cuidar de que toda la oficialidad cumpla con sus deberes del servicio, sino tambien ejercer sobre ella una vijilancia activa en su vida de ciudadanos en general. Un militar puede ser un buen Jefe de instruccion, un buen capitán de compañía que conoce los deberes de su grado, que se sabe de memoria la ordenanza y las órdenes generales para oficiales: que cuando le toca el servicio, es activo, vijilante, cuidadoso de la disciplina; y con todas estas dotes, puede ser mal ciudadano, mal esposo, mal padre: puede ser un hombre inmoral; ó un pendeñero y un cobarde. Y en la profesion militar sucede como en la eclesiástica, que el Jefe puede llevar su vijilancia hasta la vida privada de sus subalternos.

Desearíamos que la instruccion militar se generalizase, no limitándose à la parte de la oficialidad en servicio, sino tambien à la que no está en servicio. Si acontecimientos no previstos, pero no imposibles, nos obligasen à una guerra internacional, ¿de donde tomaríamos jefes y oficiales aptos para mandar con honor y dejar bien puesto el pabellon nacional? Por mas que se diga, el cuadro de oficiales que hoy está en servicio, es muy pequeño para el que se necesitaría en el caso de una guerra de nacion à nacion; y, lo decimos con pesar, entre esa oficialidad hay algunos enteramente incapaces de prestar los importantes servicios que semejante situacion exijiese. Habria, pues, necesidad de llamar à los jefes y oficiales milicianos y que servicio con provecho podrian prestar los que solo han aprendido à leer el despacho que tal vez, las consideraciones é intrigas le han alcanzado? ¿Cómo puede mandar un regimiento, una compañía el que solo ha sido Coronel ó Capitan de revistas y no distingue de su profesion mas que los galones de su grado? El oficial que no quiere instruirse, es indigno del honor que se le hace: es un mal servidor que debe dejar su puesto al que lo pueda desempeñar lucidamente y con provecho para la República.

Nuestra juventud es valerosa y está dotada de noble orgullo nacional: ya se ha visto como sabe pelear y morir por la independencia de la Patria. Pero no basta esto, porque no siempre habrá la ocasion de luchar con huestes sin disciplina y sin pèria; y para pelear con ejércitos instruidos y disciplinados, el valor del recluta es solo el pasaporte anticipado de su muerte. Nosotros hemos oido à nuestros generales, quejarse de la indiferencia y abandono con que los oficiales milicianos miran la instruccion: los hemos oido lamentarse de que, à falta del orgullo y del amor propio, no existan medios coercitivos que emplear para obligarlos à conocer sus deberes; y como ellos, sentimos que no sea bastante estímulo el amor patrio, para sacarlos de esa decidia con que miran la profesion de que son miembros.—

Al terminar este artículo, séanos permitido suplicar à los Señores Jefes, sean en adelante mas cuidadosos de sus subalternos; y à éstos, si quieren ser honrados y respetados, que llenen sus deberes como militares y como ciudadanos.

HACIENDA PUBLICA.

Nuestros lectores costaricenses habrán visto con placer lo que relativo à la Hacienda pública se insertó en

la Gaceta del Sábado último: el acuerdo del 10 y la comunicacion del 12 del presente. Por el primero, se hace efectivo lo dispuesto en la órden número 13 de 23 de Abril último, amortizando la suma de 10,000 pesos de bonos que devengaban el interes de un 20%; es decir, que esta deuda, la mas onerosa para los intereses fiscales, amortizada en su mayor parte por la Administracion pasada y reducida hoy à la suma, poco mas ó menos, de \$ 300,000, viene à quedar solo en \$ 20,000, siguiendo la actual Administracion los principios de órden, de pureza y de economía que encontrò establecidos. Ante la elocuencia de los números, nada pueden decir los que aun dudan del mejoramiento de nuestro sistema administrativo; y esta elocuencia de números la estamos palpando de cuatro años à esta parte. No dudamos asegurar que, bajo tales auspicios, tres años mas de buen gobierno bastarán para dejar al tesoro público en actitud de atender; sin inconvenientes, à todas las mejoras que la necesidad de progreso del país reclama.

Por la segunda, se hace efectiva la libertad del comercio, quitando la traba del registro de mercaderías en la Aduana del Rio Grande, que aun subsistia à virtud de lo dispuesto en la parte final del art. 96 de la Ordenanza de Aduanas número 26 de 9 de Octubre del año próximo pasado. Estinguida esa fiscalizacion, como debia serlo, à mercaderías ya nacionalizadas en la Aduana de Puntarenas, estas pueden transitar libremente para el interior de la República, sin que los comerciantes sufran los gravámenes consiguientes à un nuevo registro. Si esto no es caminar con rapidez al progreso y bienestar nacional, no sabemos que otro nombre pueda dársele.

REMITIDO.

CONTESTACION.

En el n.º 2 de "El Ensayo" bajo el epígrafe "Festividad del Corpus," he leído un artículo anónimo con el distintivo de dos estrellas en que se formulan algunos cargos contra la Municipalidad de esta Provincia con ocasion de aquella festividad. Aunque en la Gaceta Oficial otras veces he visto alusiones mas ó menos directas respecto à la constitucionalidad del personal actual de dichas corporaciones, bajo los significativos seudónimos de "Un necio", Severo Alsenado" y que se yo que otros nombres asaz propios, como aquellas observaciones se referian à defectos ó imperfecciones de actualidad solamente, y no à la falta de cumplimiento de sus deberes de determinada Municipalidad, habia creído conveniente guardar sobre tales indicaciones, un completo silencio, pues, estando la cuestion principal en conocimiento del Exmo. Congreso, único Poder en la República con autoridad legítima y bastante para resolverla interpretando la ley (Atribucion 1.ª art. 90 de la Constitucion) habia creído hasta ahora escusado el trabajo de entrar en estériles polémicas con adversarios desconocidos, sobre una cuestion de principios que las pasiones de partido habian desnaturalizado desgraciadamente: me figuraba, que la envidia ó el despecho por efecto de las circunstancias bajo las cuales se inauguraron esas Corporaciones, estaba en alza y por esas consideraciones habia preferido callar.

Hoy, sinembargo, es ya otra la cuestion, puesto que como à uno de tantos Regidores se me enrostra con la falta de cumplimiento de mi deber; y aunque me es enteramente desconocida la persona que contra mi voluntad y el parecer de algunos de mis amigos me

provoca à dirigirme al público, no temo la desigualdad porque me creo ofendido sin razon, y me apresuro à contestar esos cargos, confiado en que será un caballero y un honrado costaricense interesado sinceramente en el bien del país, la persona à quien en esta ocasion me dirijo y no una de tantas vocinas de agenas mortificaciones.

Ademas del artículo à que he aludido, la Municipalidad ha tenido la honra de recibir en recompensa del desinteres y asiduidad con que se consagra al servicio público, una comunicacion del Poder Ejecutivo en que se "estraña" la no asistencia à la festividad del Corpus de las Autoridades municipales; y en tal concepto confío, en que esa misma franqueza que me ha movido à poner en conocimiento del público todo, un voto de censura gubernamental de que acaso no todos estaban al corriente, dando así nuevas y mas fornidas armas à mi contendor, esa franqueza, digo, me servirá de apoyo en cuanto à la sinceridad de las razones que en mi defensa aduzca, no menos que de indulgencia cuando à mi favor la reclame si mi lenguaje llega à traspasar los límites de la circunspeccion que me propongo guardar. Defenderme y defender de inmerecidos reproches, vengan de donde vinieren, à la Corporacion provincial à que me honro en pertenecer, es el principal de mis objetos y en la intelijencia de que las razones que exponga para el articulista de "El Ensayo", se entenderán como dirigidas al "Estraño", es que me tomo la libertad de molestar la pública atencion.

Dos son los cargos dignos de consideracion que se dirijen à la Municipalidad en el artículo que contesto: su no asistencia à la funcion del Corpus, y el no haber acordado previamente en sus actas que saliese à la procesion el toldo de manta que otras veces se ha usado. El año pasado en la misma funcion no estuvieron sino uno ó dos Múncipes, y el toldo no sirvió mas que hasta el primer altar, y sinembargo de que U. era el mismo que hoy, por motivos que ignoro, prefirió entonces encerrarse en el silencio. Pero me dirá U.: que una falta no es excusa para cometer otras y yo admito la justicia de esa observacion aunque si me permito hacer notar, que por esta sola circunstancia creo descubrir en U., un escritor que no es enteramente imparcial; mas sigamos un poco mas adelante y acaso pueda tambien descubrir en apoyo de la causa que sostengo, razones menos expuestas à ser controvertidas.

La ley de 31 de Marzo de 1827 fué la que en el Estado arregló y ordenó la asistencia de las Autoridades, Corporaciones y Empleados à ciertas funciones eclesiásticas allí puntualizadas: esta ley fué modificada sustancialmente en cuanto al arreglo, colocacion y precedencias dentro de la Iglesia por el decreto N.º 25 de Octubre 10 de 1850. La Ordenanza Municipal publicada en Octubre del año pasado nada dice sobre obligacion de asistencia y solo se remite à la ley dando à las Municipalidades en su atribucion 21.ª la facultad de arreglar la asistencia dicha de las Autoridades, à las funciones religiosas de tabla; pero como sobre este punto hay algunos que sostengan que no ha podido la ley autorizar à las Municipalidades para disponer nada en funciones à donde concurren Autoridades Nacionales, no obstante que semejante interpretacion hace à la Municipalidad de la Capital de inferior condicion à las de las demas Provincias, es sin embargo un punto cuestionable y por este motivo se ha abstenido de hacer cualquiera innovacion sobre el particular, à pesar de que la ley vigente está muy léjos de llenar el objeto que el Legislador tuvo en mira.

la previenen los artículos 1.º y 5.º de la ley de 1827 antes citada y el 95 del Reglamento de Policía de 20 de Julio de 1849. La costumbre no interrumpida desde hace muchos años, para dar complemento à esas disposiciones, ha sido que el Ministro de lo Interior, con cuatro ó cinco dias de anticipacion, invita à los individuos del Congreso residentes en la Capital, al Tribunal de Justicia, al Gobernador y dependencias, à la Municipalidad, y para que estos hagan igual cosa con los empleados de sus respectivos departamentos, à los Srios. de Estado de Hacienda y de Relaciones é Instruccion Pública. En este mismo año acaba de suceder en las funciones de Semana Santa y en la toma de posesion del nuevo Presidente; y para impedir el caso de que algunos se excusasen de concurrir con el pretexto de no tener conocimiento de la citacion, desde hace mucho tiempo, tambien se ha exijido la firma de los empleados superiores citados, al pié de la circular de citacion: mis firmas obran en las circulares que para las funciones de Semana Santa se me comunicaron por los Sres. Presidente de la Municipalidad y Rector de la Universidad, y con solo la excepcion de una à que llegué tarde, asistí à todas las funciones que entonces se celebraron. Apelo sobre la exactitud de los hechos que acabo de relacionar y en la parte que les corresponda, al intachable testimonio de los Sres. Secretarios de Estado de la Admon. anterior. Soy actual Vice-Presidente de la Càmara de Representantes con residencia en la capital, soy Director de Estudios y Regidor de la Provincia y aunque tenia razon para esperar, en ninguna de esas condiciones se me ha citado. Yo sé de un modo positivo que tampoco han sido citados de la manera antes indicada, ni tuvieron en tiempo conocimiento de la citacion los Regidores Carazo, Ramirez, Jimenez, Gallagos, Esquivel y Carrillo: que se exhiban nuestras firmas al pié de la comunicacion que pasarse debió à la Municipalidad y se me habrá convencido de que no tengo razon. No tengo no, la pretension de no equivocarme algunas veces aunque nunca de malicia, ni menos aun de ser perfecto, porque al fin soy hombre; pero en mi condicion de empleado así subalterno como superior, he procurado siempre cumplir fielmente con todos y cada uno de mis deberes y tengo la confianza de no haber dado nunca margen para merecer el justo reproche de quienes pudieran haberlo hecho en 14 años de servicio: acepté gustoso y aun sollicité el oneroso cargo de Regidor, no obstante tener legítimas causales para eximirme de él, porque à la sombra de la nueva ley, podia, con el auxilio de mis distinguidos cólegas, hacer algo en bien de la Provincia en que nací, me he criado y que así depositaba en mí su confianza. En vista, pues, de los motivos que acabo de exponer, me prometo que todos aquellos hombres honrados que satisfechos de sus comportamientos y creyendo merecer con justicia, mas el elogio que la crítica, pudieran encontrarse en una situacion semejante à la mia, me darán la razon cuando naturalmente afectado por tan inmerecidos cargos, me veo en la necesidad de manifestar, aunque con sentimiento: que así el Sr. Secretario de lo Interior como el Sr. articulista al lanzar por el solo hecho de la no asistencia un "estraño" y acusaciones por la prensa contra funcionarios públicos que tienen la conciencia de su deber, sin tomar informes y sin estar antes uno y otro persuadidos de los fundamentos que pudieran servir de justa y de legítima excusa à esos hechos, han procedido acaso con demasiada ligereza. Ese "estraño" y esas indicaciones de "El Ensayo" son una verdadera censura; y una censura dirigida contra los nueve individuos que componen la mas importan-

te corporacion de la primera Provincia de la República, entre jente circunspecta que se cuida de lo que hace, no se lanza jamas, sino cuando para ello hay conocidas conveniencias que la aconsejen y fundados motivos que la escusen. Y ¿cuales han podido ser las conveniencias y fundamentos de tan *extraño* modo de obrar? ¿se quiere acaso dar á entender que los hombres de hoy tienen mas interes en hacer observar la ley que los hombres de ayer? Si esa ha sido la intencion, el deseo es muy laudable; pero el paso, diciéndose de él lo mejor, es impolítico y la ocasion infundada é inoportuna. Talvez se me diga que la citacion no es de ley; pero es sin embargo una costumbre recibida ya, y mas que todo una cortesania invitar á las autoridades para que acompañen al Presidente de la República; y para creerse con derecho á censurar una costumbre que apoyan la urbanidad y el buen gusto, se necesita establecer antes otra costumbre distinta de la que hoy prevalece.

Creo, pues, haber demostrado que no fué justa la censura dirigida contra la Municipalidad de San José por su falta de asistencia á la funcion del Corpus, y paso por tanto, á exponer las razones que militan en cuanto al segundo punto que se permite hacer notar el Sr. anónimo.

El uso del toldo para la procesion del Corpus, puesto que es solamente en ella que se usa, no está dispuesto por ley ninguna, ni podria ninguna ley disponer nada sobre el particular; esa práctica se funda esclusivamente en la costumbre y la recomiendan la higiene, la comodidad y la desecia. Fundada en esas poderosas razones, la Municipalidad de esta ciudad acordó hace mucho tiempo, segun estoy informado, el costo y formacion de un toldo para tal objeto. No creo que las "Municipalidades pasadas", como tampoco lo hizo la actual, hayan jamas acordado que saliese el *manteado*, como se dice vulgarmente; pero si acaso lo hicieron, que yo lo dudo, aquella á que pertenezco no se encuentra dispuesta á seguir sus huellas sobre ese punto, pues no cree ni decoroso, ni menos conveniente á los intereses de la Provincia que representa, llenar sus libros de actas con acuerdos de esa ó semejante naturaleza. Sus procedimientos todos, estan sujetos á la pública inspeccion, y muy lejos de temerla, la desean, para que muchos de aquellos que al disputar su eleccion, creyeron descubrir miras puramente políticas ó de partido; se persuadan que se han equivocado, y que esa corporacion tan injustamente hostilizada por alguien desde el dia de su inauguracion, comprendia bien su mision y las mil dificultades y tendencias con que tendria que luchar. Sinceramente animada del deseo de mejorar la lamentable situacion de la Provincia en todos sus ramos por las malas leyes con que antes se regia, y de levantar de la postracion en que se hallaban sus mas vitales intereses, ha procurado con actividad y tezon sacar de esa situacion el mejor partido que le era dable; y si bien es cierto que no ha hecho todo lo que en bien del pais hubiera querido, no es menos cierto que en sus circunstancias ha hecho cuanto posible le ha sido. Si como mira de partido se califica la parte activa que dentro de los límites de la ley y del decoro tomó para conseguir que el derecho de votar no fuese en Costa-Rica una farsa solamente y sus esfuerzos fueron felizmente coronados por la unánime votacion del 5 de Abril próximo pasado, ella no desdena ni la responsabilidad ni la calificacion de un hecho que la Nacion entera secundó.—No acordó, pues, la Municipalidad el uso del toldo, porque no lo creyó, ni indispensable ni necesario, como no ha acordado tampoco por iguales motivos el uso de los espaldas y retacos de los serenos; como no ha acordado el uso de los postes, faro-

les, escaleras y acéite del alumbrado; como no ha acordado el uso de las esposas, grillos y prisiones de los presos y presidiarios; como no ha acordado el uso de las palas, barras azadas y carretillas de mano que se emplean en las obras públicas, y como no ha acordado en fin el uso ó ocupacion de otras mil cosas de propiedad municipal que seria nunca acabar querer minuciosamente enumerar. Si el toldo se habia costado y formado, es indudable, á menos que se pruebe lo contrario, que era con la intencion de que sirviese para el único objeto á que estaba destinado; y estoy autorizado para decir: que el Regidor D. Rafael Ramirez, ocho ó diez dias antes de la celebracion del Corpus indicó al Sr. Gobernador, que habia un telon costado el año pasado de los fondos municipales para que se usase en las procesiones de asistencia de las Autoridades: que le faltaban las astas y travesaños que servian para suspenderlo, y que se lo avisaba así para que lo mandase preparar con tiempo. Si, pues, el telon no se alistó oportunamente, la culpa no debe recaer ciertamente sobre la Municipalidad cuyos Regidores saben que la ejecucion de sus disposiciones y la del art. 91 del Reglamento de Policía incumbe segun la ley á otras autoridades.

Quisiera antes de concluir, señor articulista, hacer á U. una observacion que me parece oportuna aunque no hago consistir en ella la fuerza de mis argumentos. U. al criticar la falta de la Municipalidad de *no mandar preparar un miserable telon para defender algunas cabezas de la influencia de los rayos de un sol intertropical*, se funda solamente en una costumbre que no sanciona ninguna ley vijente, y sin embargo, al impugnar U. la falta de asistencia de la Municipalidad entre otras autoridades, lo hace desentendiéndose U. de una costumbre que no infrinje ni destruye sino que asegura y facilita la mejor ejecucion de la ley. Esto en buen castellano y entre gentes que le llaman "falta de lógica, inconsecuencias"; en el caso presente no sabria ciertamente que nombre poderle dar.

Concluyo, pues, suplicando á U., Sr. Anónimo, no tome por el lado que quema las observaciones que dejo apuntadas: supongo en U. el deseo, no de ofender ni de zaherir oficiosamente á los que con el loable fin de procurar el bien y la prosperidad de la Provincia en que me imagino U. reside, sin esperanzas de medrar, sin ningun fin siniestro, sin ambicion, sin lucro, con una posicion independiente y justas causas para librarse de una carga tan onerosa, aceptaron voluntariamente y aun gustosos el delicado puesto que se les confiara en la representacion de los intereses de esta importante porcion de la República; sino por el contrario, animado del recomendable deseo de contribuir con una justa y cuerda crítica á la correccion, mejora y tal vez engrandecimiento á que todos propendemos, de nuestra comuna patria.

N. Escalante.

EXTERIOR.

REVISTA DE CENTRO AMERICA.

Guatemala.

Esta República amiga y hermana vuelve á la lucha contra el Salvador, y en esta vez parece que con mayores fuerzas, con mas recursos y en union de Nicaragua. ¡Dios quiera que la guerra sea lo menos costosa en sangre y en sacrificios, ya que parece imposible evitarla!—

La gaceta del 31 de mayo anuncia la llegada á Guatemala del Dr. Don Mariano Ospina, Presidente que fué de la extinguida Confederacion Granadina. Registra tambien las proclamas que á continuacion insertamos.

"El Capitan General Presidente de la República, á las fuerzas expedicionarias.

"¡SOLDADOS!—La República vuelve á reclamar vuestros servicios en defensa de su honor y de su independencia. El enemigo desleal de Guatemala no descansa y se mantiene en asedio, para aprovechar la ocasion de hostilizarnos con ventaja. Los planes ambiciosos del general Barrios no pueden estar mas de manifiesto. Acaba de hacer una invasion alevé é inicu sobre la República de Nicaragua, nuestra hermana, amiga y aliada, y no bastará el severo castigo que han sufrido los invasores en las calles de Leon, en la jornada memorable del 29 de Abril, para hacer desistir de sus malos designios al autor de la deplorable perturbacion en que se halla todo Centro-América.

"Guatemala y Nicaragua están constante y principalmente amenazadas por el ambicioso y turbulento general Barrios, que es el único obstáculo para que se restablezca la paz. Es un deber nuestro asegurar al pais la tranquilidad y la confianza, removiendo el inconveniente que se opone á tan benéfico fin. Vamos, pues, á llenar ese deber. Como siempre me encontraréis en medio de vosotros, para conducirlos y alentarlos en las fatigas. Tengo la esperanza de que estas serán de poca duracion, y que muy pronto podreis regresar á vuestros hogares. Acreditad de nuevo vuestro denuedo, nunca desmentido, y confiad en el valor é inteligencia de vuestros Jefes y Oficiales, y en la Providencia, que protege toda causa justa.

"Guatemala, Mayo 29 de 1863.

"RAFAEL CARRERA."

"José Victor Zabala General de la primera division, á las fuerzas de su mundo.

"¡SOLDADOS!—Vamos á emprender de nuevo la marcha, á la vanguardia de las fuerzas que mandará en jefe el Excmo. Sr. Capitan General Presidente de la República. Nuestros mas sagrados intereses, amenazados constantemente por un enemigo alevé, exigen de vuestro patriotismo este nuevo sacrificio. Nuestras fatigas serán tanto mas cortas, cuanto mayor sea el empuje que en terminirlas pongamos. No os pido mas que disciplina y subordinacion, puesto que innecesario seria hablaros de valor, de que tan grandes y repetidas pruebas me habeis dado.

"¡Señores Jefes y Oficiales!—Cuento con que en esta vez, como siempre, me prestaréis vuestra cooperacion para lograr el éxito; y seguro, como estoy, de que llenaréis vuestros sagrados deberes con el honor que os es característico, no tengo la mas pequeña duda de que lo obtendremos.

"¡Compañeros de armas!—Me encontraréis siempre dispuesto á partir con vosotros, y á hacerlos lo mas ligeras posible las penalidades de la campaña; y en el peligro podeis contar con que no me consideraréis indigno del honor que me ha tocado mandarlos.

"¡Viva la República de Guatemala; cuyas armas traeréis adornadas con los laureles de la victoria, dentro de muy pocos dias, retirándoos entonces á vuestros hogares á disfrutar de los beneficios de la paz, que habreis conquistado, del aprecio de vuestros conciudadanos, y en particular del de vuestro amigo y compañero de armas,

"J. Victor Zabala."

Guatemala, Mayo 30 de 1863.

"El Sr. General Bolaños ha vuelto á hacerse cargo de la Mayoría General del Ejército y Comandancia General del Departamento, habiendo sido designado el Sr. General Zavala, que desempeñaba esos destinos, á mandar la primera division de las fuerzas expedicionarias.

Sau Salvador.

Tenemos las Gacetas de esta República hasta el 10 del presente.—Lo que se encuentra de notable en ellas, es la degradacion de que la guerra vuelve á encenderse encarnizadamente con Guatemala, tomando parte en la lucha, Nicaragua y Honduras. Siendo inútiles nuestros esfuerzos por conservar la paz Centro-Americana, nos limitaremos á publicar las noticias que nos vengan, sin apreciaciones y sin comentarios, guardando así la mas completa neutralidad.—Insertamos las proclamas del Presidente del Salvador, las cuales tomamos de las Gacetas del 30 de Mayo y 3 del presente.

Proclama.

Salvadoreños.

"El Gobierno ha recibido partes positivos de que el General Carrera, dominado por el despecho, y contra la opinion de los Guatemaltecos, persiste en su impio proposito de continuar la guerra destructora que ha declarado á los pueblos del Salvador, á cuyo fin acumula fuerzas en la frontera para lanzarlas al pillaje, al incendio y á la matanza como lo hizo en las poblaciones indefensas de Ahuechapam, Metapam, Santiago, Candelaria y Sacamil."

"Hoy, mas que nunca, se halla plenamente justificado el Gobierno del Salvador.—La moralidad de nuestra política está á la vista de todos.—Limitándonos á la defensiva, no hemos querido hacer uso ni aun de las ventajas que nos ofreció el triunfo de Coatepeque; pues que, viendo disperso y en precipitada fuga al ejército del General Carrera, nos abstuvimos hasta de perseguirlo, porque siempre hemos querido evitar sacrificios inútiles, que dan por perdido el resultado del desercido de estas Repúblicas."

"Pero el General Carrera no conoce los principios de moralidad que deben caracterizar las acciones de todo gobernante culto; y separando de su vista desdeñosamente el bien de los pueblos, que tiene sometidos á su ferocidad, despues de esquilmarlos en beneficio de su propia hacienda, los arrastra á desastrosos empuñes para satisfacer su ilimitada ambicion."

"No hay uno solo que ignore en la República que las aspiraciones del General Carrera, son agregar á Guatemala los ricos Departamentos de Santa Ana y Sonsonate; exigir de los propietarios del Salvador centenares de miles por los gastos de la guerra, y adquirir doscientos mil pesos para su propio bolsillo; todo ofrecido en estipulacion formal, por D. Francisco Dueñas á quien se propone colocar en el mando."

"No habrá un Salvadoreño que mire con indiferencia la ruina y el escarnio de la Patria.—Por el contrario, despues de la victoria de Coatepeque, el Ejército de la República, espera con noble orgullo al constante perturbador de la paz de Centro-América para darle una nueva leccion, y hacerle entender por segunda vez, que este pueblo libre no es ni puede ser objeto de sus viles y escandalosas especulaciones.—Fuertes con el testimonio de nuestra conciencia; penetrados de una plena confianza en la justicia de nuestra santa causa y en la equidad de nuestra conducta, y con abundantes elementos de guerra para escomentar al inepto invasor, el Salvador no puede menos que esperar nuevos triunfos que engrandezan su gloria."

"Ya no se dirá que la guerra es hecha á nuestra persona, especie insulsa con que el General Carrera pretendió deslumbrarnos como á un pueblo de idiotas, ni que Guatemala quiere darse garantías contra nuestra conducta inquietada.—Los acontecimientos han puesto en claro las cosas y calificado á los hombres.—Mientras que nosotros ni aun hemos traspasado la linea divisoria, respetando el principio de hacer en la guerra el menor mal posible al enemigo; el General Carrera, dando rienda suelta á sus instintos salvajes, lanza sus hordas sobre las indefensas poblaciones de la frontera, que han sido incendiadas, saqueadas y asasinados sus vecinos aun del sexo débil.—El Gobierno de Guatemala se avergüenza de este cargo, y la prensa de aquella República no teniendo que oponer, ha tomado el partido de negarla.—Pero dirigimos la palabra á quienes están presenciando y sintiendo aquellos excesos; y contra el sufrimiento y la evidencia de los hechos no hay razonamientos ni negativas que pudieran dar lugar á vuestra duda."

"¡SALVADOREÑOS!—A las armas una vez mas, y os aseguramos que con un nuevo triunfo quedará afianzado vuestro reposo y cesarán de una vez todas las penalidades de la situacion en que os ha colocado la guerra inhumana de un hombre sin religion y sin principios que sirvieran de freno á sus pasiones."

"¡SALVADOREÑOS!—La victoria os llama para colocar segunda vez en vuestras sienas su inmarcesible corona."

Gerardo Barrios.

Sau Salvador, Mayo 28 de 1863.

PROCLAMA.

El Presidente de la República, General en Jefe del Ejército.

¡COMPAÑEROS DE ARMAS!

"El genio perturbador de la paz de Centro América; el que ha jurado pisotear las instituciones y dignidad de nuestra querida Patria; el salvaje Carrera que ha esclavizado á Guatemala, nuestra hermana y vecina República; y el vencido y humillado en Coatepeque por vuestro valor y patriotismo, en la gloriosa jornada del 24 de Febrero; vuelve despechado y lleno de rabia á provocarnos con su ejército derrotado, sin duda pensando que ha desaparecido de nuestra vista la estrella que guía siempre la justa y santa causa de los pueblos que aman su libertad."

"¡Se engaña el miserable!—Esa estrella no abandonará á los soldados que empuñan las armas por el honor y gloria de la Patria, por su progreso y bienestar.—Una nueva victoria se os prepara, y en ella estará la tumba del opresor y tirano de Guatemala que ha querido estender su dominacion hasta nosotros."

"Lo arrastra la sed de la venganza contra los vencedores de Coatepeque.—Respira odio, sangre y muerte hacia á los valientes que lo humillaron, y quiere en una otra batalla obligar á la fortuna para lavar la mancha que lleva, y lograr su único pensamiento de avasallar al Salvador —¡¡¡ La fortuna lo abandonará cien veces!!!, porque no es el instrumento ciego de los salvajes; es el sol de la inteligencia y de las libertades públicas de los pueblos cultos."

"¡SOLDADOS!—Un sacrificio mas exige de nosotros la Nacion para confundir á su eterno enemigo, al asesino bañado en la sangre de mil ilustres victimas, que ha arrancado su ferocidad á Centro-América."

"¡Volemos á su encuentro, y segunda vez derrotado morderá el polvo, quedando vosotros coronados de honor y de gloria."

"Estáis bien armados y disciplinados; tenéis valor y patriotismo, y defendéis vuestras leyes y vuestros hogares.—¿Quién dudará del triunfo?"

"Confío en la victoria, así como merecer gran parte en ella, combatiendo á vuestro lado."

(Véase el suplemento.)